
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.119

Viernes 3 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2050025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"AMPLIACIÓN EN S/E EL AVELLANO"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20210800170, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación en S/E El Avellano", cuyo proponente es Compañía General de Electricidad S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia de Biobío, comuna de Los Ángeles. El proyecto considera el aumento de capacidad de la S/E El Avellano, mediante el reemplazo del transformador 66/13,2 kV 10 MVA, por un equipo de 30 MVA, con sus respectivos paños de conexión, en ambos niveles de tensión. El proyecto considera un nuevo paño de línea en 66 kV, que soporte los nuevos niveles de transferencia de la S/E, y un paño de transformación en 66 kV, para el actual equipo de transformación de 12,5 MVA. También, se deberá extender la barra de 66 kV, dejando 2 nuevos paños de línea disponibles para conexiones futuras, las cuales no son parte del presente proyecto. Para la barra de 23 kV, se incorporará una nueva sección de barra, se extenderá la barra de transferencia, se construirá un interruptor seccionador de barra y seis nuevos paños de alimentadores en patio abierto. Se considera también la fundación para el nuevo transformador, un muro corta fuego, un foso de aceite y la construcción de una nueva sala eléctrica. El proyecto presenta una vida útil indefinida.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=f7/d4/4ef919f9aab6bf7a8273aac30b77f67e0d80>.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2050025

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.